

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; por las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

EXPROPIACIONES.—CANAL DE ISABEL II

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 18 de Julio último se publicó; á los efectos que en el anuncio se indicaban, la relación rectificadora de los propietarios á quienes se han de ocupar fincas con motivo de las obras de prolongación de la Acquia del Este hasta el Arroyo Abroñigal que se inserta á continuación:

Número de orden	PROPIETARIOS		ARRENDATARIOS		CLASES DE FINCAS
	NOMBRES	DOMICILIOS	NOMBRES	DOMICILIOS	
1	Sr. Conde de Villapadierna.	Goya, 10.	Dofia Julia Rodriguez.....	Carretera de Hortaleza.	Tierra de labor (cereales).
2	D. Juan Ron	Isabel la Católica, 12.	Bernarda Martin.....	Idem id., núm. 12.	Idem de id. y corral.
			D. Melitón Cámara.....	Idem id., 7.	Idem de id. (cereales).

Y habiendo reclamado D. Gabriel Abreu, apoderado de la señora Marquesa de Padierna, la inclusión de una finca de su propiedad, sita en el término municipal de Madrid, que se ocupa también con motivo de las mencionadas obras, la Dirección del Canal de Isabel II remite la relación de propietarios supletoria que se inserta á continuación:

Número de orden	PROPIETARIO		ARRENDATARIO		CLASE DE LA FINCA
	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO	
1	Señora Marquesa de Padierna	Goya, 10.	Dofia Eulalia Rodriguez....	Carretera de Hortaleza.	Tierra de labor (cereales.)

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los interesados y puedan éstos utilizar los recursos legales que crean procedentes á su derecho.
Madrid 15 de Noviembre de 1904.—El Gobernador, C. de San Luis.

Ayuntamientos

Boadilla del Monte

Por el presente, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento y Junta de Asociados que tengo el honor de presidir, se hace saber por medio del presente llamando licitadores que el día 4 del próximo mes de Diciembre, de once a una del mismo día, tendrá lugar en la Casa Capitular de esta villa la subasta para el arriendo a venta libre durante el próximo año de 1905 de los derechos y recargos autorizados a todas las especies de consumos sujetas al impuesto, por pujas a la llana y bajo el tipo de 2.281'37 pesetas, a que ascienden todos los ramos reunidos, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, siendo condición precisa la de depositar el 5 por 100 del importe del tipo señalado, bien en la Caja del Tesoro ó en la municipal de esta villa, previamente para tomar parte en la misma como tal licitador.

Boadilla del Monte 21 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Aquilino Seville.—P. S. M., José María de la Paliza.
114.—136.

Braojos

El día 9 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta villa y con las formalidades de costumbre las subastas, con la venta exclusiva en la venta al menor de los derechos señalados a las especies de vinos, aceites y aguardientes, y los demás artículos que expresa la Instrucción con la venta libre, incluso cereales y sal, bajo los tipos y condiciones de los pliegos respectivos, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en los actos de sus remates.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas interesadas.

Braojos 23 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Sanz Arribas.
114.—145.

Becerril de la Sierra

El padrón de contribuyentes por cédulas personales formado para el próximo año de 1905, con vista de las hojas declaratorias, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Becerril de la Sierra 18 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Jacinto Sanz.
110.—2.

Carabaña

El padrón de cédulas personales para el año de 1905 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el de la fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no podrán ser admitidas.

Carabaña 21 de Noviembre de 1904.—Dámaso Carmena.
110.—1.

Cadalso

El padrón de cédulas personales de esta villa para 1905 se encuentra terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Cadalso a 21 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Perfecto Sáez.
110.—1.000

Campo Real

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales de esta villa, su copia y lista cobratoria para el próximo año de 1905, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Campo Real 20 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Ambrosio Prieto.
110.—3.

Cenicientos

El día 8 de Diciembre tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento la primera subasta de los derechos de consumo de esta villa para el próximo año de 1905; el acto dará comienzo a las diez y terminará a las doce.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y comprenderá todos los ramos de la Tarifa oficial, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo total de 14.808'90 pesetas, a que asciende la cuota del Tesoro y recargos autorizados. La garantía necesaria para hacer posturas será la del 5 por 100, que podrá ser depositada con antelación en las Cajas del Tesoro, en la de este Municipio ó entregada en el mismo acto de la subasta a la Comisión respectiva, exigiéndose como fianza definitiva el 10 por 100 del remate en metálico ó valores que lo representen.

El pliego de condiciones bajo las cuales se habrá de llevar a efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos 14 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Jerónimo Díaz.
108.—902.

Colmenar de Oreja

El padrón de carruajes de lujo de este distrito municipal para el próximo año de 1905, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja 17 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Zoilo García.
110.—993.

El repartimiento de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria formado para el próximo año de 1905, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja 19 de Noviembre de 1904.—El Alcalde accidental, Juan de Mata Figueroa.
110.—998.

El Vellón

Con superior autorización, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar en pública subasta, en conjunto con libertad de ventas, los derechos de las especies tarifadas que se consuman en esta villa y su término municipal durante el año próximo venidero de 1905, y para su remate ha señalado el día 4 del próximo mes de Diciembre, de once a doce de la mañana, en la Sala Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate y desde hoy en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El Vellón 23 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Julián García.
114.—133.

Fuente el Saz

El padrón de contribuyentes por cédulas personales para el año próximo de

1905, se halla formado y expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones. Las que no se presenten en dicho plazo se desestimarán y se dará al expediente el curso reglamentario.

Fuente el Saz 20 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Enrique Martín.
111.—5.

Galapagar

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde del día 3 de Diciembre próximo, bajo mi Presidencia ó de la del Concejal en quien delegue, la subasta para el arriendo, con la facultad de venta libre, de los derechos y recargos autorizados que devengan en esta población las especies comprendidas en la Tarifa primera del Reglamento, y además los alcoholes, aguardientes y licores que se destinen al consumo personal en todo el año de 1905; la subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la subasta el consignado en el presupuesto respectivo.

La fianza será personal a juicio del Ayuntamiento, y la garantía para hacer posturas el 5 por 100 del importe total de los ramos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Galapagar 16 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Venancio Sánchez.—El Secretario, Juan Polín.
108.—901.

Garganta

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas de fondos municipales de este pueblo correspondientes al año último de 1903, a los efectos del art. 161 de la ley Municipal.

Garganta 18 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, P. A., Rafael Tardior.
110.—991.

Gascones

Con la aprobación de la Superioridad, el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrán lugar en la Sala Consistorial de este pueblo las subastas de artículos de consumos con venta exclusiva y con venta libre y recargos autorizados, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en los actos de sus remates.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Gascones 22 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Casimiro Gil Neira.
114.—140.

Hortaleza

Aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado para el año de 1905, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones, en cumplimiento a lo que determina el art. 146 de la ley Municipal.

Hortaleza 15 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Eduardo Núñez.
110.—992.

Ribas y Vacía Madrid

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de oír reclamaciones, por término de ocho días, el reparto veci-

nal de consumos para hacer efectivo el cupo en el próximo año de 1905.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Ribas y Vacía Madrid 21 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Cleto Cascajero.—El Secretario, José Mora.
110.—997.

San Sebastián de los Reyes

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria formado para el año de 1905, se halla terminado y de manifiesto en esta Secretaría por el término de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que las reclamaciones que se hicieren pasado dicho término serán desatendidas por extemporáneas.

San Sebastián de los Reyes 18 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, H. Izquierdo.
110.—934.

El repartimiento de la contribución por urbana formado por este Ayuntamiento para el año de 1905, se halla terminado y de manifiesto en esta Secretaría para oír reclamaciones por el término de ocho días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

San Sebastián de los Reyes 18 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, H. Izquierdo.
110.—995.

Universidad Central

Inspección de Enseñanza

D. Manuel Bermúdez y Dadas, natural de Arjona, provincia de Jaén, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Director del Colegio de primera y segunda enseñanza titulado de San Rafael, establecido en esta corte, calle de la Corredera Baja de San Pablo, núm. 20, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña a dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación en la que consta que el interesado nació el 20 de Diciembre de 1868.

2.º Item de buena conducta.

3.º El cuadro de enseñanza que sigue:

Asignaturas

Latín y Castellano, D. Francisco Javier Gaztambide, Doctor en Filosofía y Letras.

Geografía, Historia de España y Universal, Literatura é Historia Literaria, Psicología y Lógica, Ética y Derecho y Lengua Francesa, D. Eduardo Fernández Ribago, Licenciado en Filosofía y Letras.

Matemáticas, D. Segundo Enciso Arzo, Licenciado en Ciencias.

Física y Química, Historia Natural y Agricultura, D. Eduardo Amaro Herrera, Doctor en Ciencias.

Religión, D. Serafín López, Presbítero.

Caligrafía, D. Manuel Bermúdez, Licenciado en Filosofía y Letras.

Dibujo, D. Plácido Francés, Dibujante.

Ginmasia, D. Rafael San Millán, Licenciado en Medicina.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y a fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, a

contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.
Madrid 14 de Noviembre de 1904.
El Rector, R. Conde.

112.—56.

D. Manuel Lucini y Callejo, natural de Ponferrada, provincia de León, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Director de la Academia Lucini, establecida en Madrid, calle de las Huertas, núm. 7, segundo, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que resulta que este interesado nació el 9 de Agosto de 1865.

2.º Idem de buena conducta; y
3.º El cuadro de enseñanzas que sigue:

Enseñanza de las asignaturas que constituyen la carrera de Comercio.
Preparación para el ingreso en el Banco de España.
Compañía Arrendataria de Tabacos y carreras civiles especiales.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid 5 de Noviembre de 1904.—El Rector, R. Conde.

106.—823.

D. Julián Gómez Alonso, natural de Llerena, provincia de Badajoz, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Director del Colegio titulado de «Virceda», establecido en Madrid, calle de San Onofre, núm. 10, segundo derecha, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación en la que consta que el Sr. Gómez Alonso nació en 16 de Marzo de 1864.

2.º Idem de buena conducta; y
3.º El cuadro de enseñanzas que sigue:

La primaria comprende las clases de párvulos, elemental y superior; en todas ella se sigue el método individual y el mixto, y se cursan las asignaturas que marcan las disposiciones vigentes, para cada una de ellas, por los autores Dr. Commellerán, Samaniego, A. Pontes, I. Pontes, Cedacero, Vitón, Fleury, Ripalda, Escribano, Valliengo, etc.

En la segunda enseñanza, se cursan las asignaturas que se disponen en los últimos Reales decretos, por los autores, textos y programas adoptados por el Instituto general y técnico del Cardenal Cisneros, al que este Colegio se halla incorporado.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia

para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.
Madrid 5 de Noviembre de 1904.—El Rector, R. Conde.

106.—824.

Doña María del Patrocinio Sanz y Gutiérrez, natural de Madrid, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Directora del Colegio de niñas titulado de «La Antigua Minerva», establecido en esta corte calle del Olivar, núm. 56, principal derecha, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Certificación de la que aparece que esta interesada nació el día 10 de Noviembre de 1876.

2.º Idem de buena conducta.
3.º Otra en la que consta que doña María del Patrocinio ha sido aprobada para Maestra de primera enseñanza Normal; y

4.º El cuadro de enseñanza que sigue:

Lectura y escritura.
Doctrina ó Historia Sagrada.
Lengua Castellana.
Geografía é Historia de España.
Aritmética y Geometría.
Fisiología é Higiene.
Ciencias Físicas.
Labores y corte.
Música y canto.
Trabajos manuales.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid 14 de Noviembre de 1904.—El Rector, R. Conde.

112.—59.

Junta municipal de primera enseñanza DE MADRID

Encontrándose vacante el cargo de Habilitado de los Maestros de las Escuelas públicas de esta capital por renuncia espontánea de D. Fernando Padilla y López, que venia desempeñándola, se convoca á todos los señores Maestros, Maestras y Auxiliares de dichas escuelas para que concurren el día 11 del próximo mes, á las once de su mañana, al edificio Normal Central de Maestros con el fin de proceder á nueva elección de Habilitado, que habrá de verificarse con arreglo á las prescripciones del Reglamento de 30 de Abril de 1902.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los electores y de las personas que aspiren á desempeñar dicho cargo.

Madrid 26 de Noviembre de 1904.—El Delegado regio Presidente, Joaquín Ruiz Jiménez.

114.—165.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Cesáreo Hucos y Carmona, Capitán del batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, y Juez instructor de un exhorto dimanante del expediente que se instruye al soldado del cuarto batallón Infantería de Montaña Enrique Picó Sierra, en la segunda Región.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Sebastián Picó, vecino de esta corte, que ha estado domiciliado en la calle de la Arganzuela, núm. 36, tienda, ó en la de la Solana, números 5 al 9, bajo, y es padre del mismo soldado Enrique Picó Sierra, para que en el preciso término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en el cuartel de la Montaña de esta corte para prestar declaración en el citado exhorto que de orden superior se diligencia; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del testigo, y en caso de ser habido lo conduzcan al cuartel de la Montaña y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 26 de Noviembre de 1904.—El Juez instructor, Cesáreo Hucos.

114.—161.

D. Rafael Díaz Delgado y Sánchez, Teniente Coronel del regimiento Infantería de León, núm. 38.

Teniendo que tomar declaración á doña Victoria Trelles y Rodríguez en el interrogatorio que me hallo diligenciando y cuyo paradero se ignora por no habitar hoy en la calle del Acuerdo, números 24 y 26, portería, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la Ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca de dicha señora, y una vez encontrada, la hagan saber la obligación que tiene de presentarse ante este Juzgado militar, situado en el cuartel de infantería del Conde Duque, y de no verificarlo así, la pena en que incurre.

Y para que llegue á noticias de todos, insértese este llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En Madrid á 21 de Noviembre de 1904.—El Juez instructor, Rafael Díaz Delgado.—Ante mí: el Secretario, Ramón Tapia.

114.—163.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. Luis Aldecoa Jiménez, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente edicto llamo y emplazo al procesado en causa por injurias Manuel Corrales Morado, hijo de Manuel y Josefina, de setenta y dos años, natural de Madrid, periodista, casado y con domicilio en la calle de la Madera, núm. 8, principal, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados

desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto su prisión, decretada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo cano, ojos pardos, nariz larga y rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó la Cárcel.

Madrid 24 de Noviembre de 1904.—Luis de Aldecoa.—El Escribano, José Alonso Fadrigue.

114.—144.

HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente edicto llamo emplazo á Joaquín Troncoso Herrera, natural de Morón (Sevilla), hijo de José María y de Ana, de veintiséis años, soltero, del comercio, que dijo ser vecino de Sevilla y vivir en la plaza de Villario, núm. 8, y Cuna, núm. 20, ignorándose su actual paradero y domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ampliar su indagatoria en la causa que se le sigue en este Juzgado por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno y vista de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 25 de Noviembre de 1904.—Rafael Molina.—El Escribano, Galo S. Corona.

114.—115.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Paz Santiago (a) *La Gitana*, que es de unos cuarenta y cinco años de edad, alta, gruesa, morena, ojos negros grandes, bien parecida, tipo de gitana, aunque no viste como éstas, lleva vestido de luto, que tuvo su domicilio en esta corte en la calle del Salitre, núm. 30, y se dedicaba á corredora de alhajas, con varias de las cuales desapareció de su domicilio el día 24 de Octubre último, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que comparezca dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, á responder de los cargos que la resultan del sumario que contra la misma se instruye por estafa; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y

la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, la que, en caso de ser habida, pondrán á mi disposición en la Cárcel de mujeres de esta capital, y delego en la autoridad judicial que lleve á efecto dicha captura, para que ratifique la prisión dentro del término legal.

Dada en Madrid á 26 de Noviembre de 1904.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, P. H., Galo S. Coronas.

114.—155.

LATINA

D. Luis Rubio Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Simeón María Suera, hijo de Isidoro y Estefanía, natural de esta corte, de cincuenta y tres años de edad, viudo, jornalero, que tenía su domicilio en el lavadero de San Juan de Dios, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra él dictado en la causa que se le sigue por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 23 de Noviembre de 1904.—Luis Rubio.—El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

113.—111.

UNIVERSIDAD

En querrela seguida por adulterio á instancia de D. Miguel Poveda Ramírez, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte y mi Escribanía la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Serantes.—Madrid 25 de Noviembre de 1904. Vista la conformidad que se presta por el señor Abogado del Estado con la tasación de costas practicada en estos autos y á que nada en su contra se ha expuesto por el Procurador D. Cayetano Ramírez, en nombre del querellante D. Miguel Poveda Ramírez, se aprueba dicho trabajo cuanto ha lugar en derecho; en su virtud, requiérase al Sr. Poveda para que dentro del término de quinto día haga efectiva dicha tasación, importante 344 pesetas 52 céntimos, con más las posteriores, que se calculan en otras 100 pesetas; bajo apercibimiento de procederse á su exacción por la vía de apremio, y mediante á ignorarse el actual paradero de Poveda, notifíquesele esta providencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Serantes.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Y para notificar y requerir á D. Miguel Poveda Ramírez, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante á ignorarse su actual paradero,

autorizo la presente cédula en Madrid á 25 de Noviembre de 1904.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

114.—154.

CARTAGENA

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Jiménez Martínez, de diez y nueve años de edad, hijo de Enrique y de Josefa, soltero, carpintero, natural y vecino de Cartagena en la calle de Villamartín, núm. 17, y en la actualidad se ignora su paradero, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este referido Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en la calle de Cuatro Santos, núm. 21, á fin de notificarle, en ejecutoria de la Audiencia Provincial de Murcia, procedente de causa sobre hurto contra José Jiménez Martínez; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Cartagena á 24 de Noviembre de 1904.—Eduardo Chalud y Sola.—El Actuario, excusando al Sr. Belda, José Berges.

114.—160.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye contra Ignacio López Pontes (a) *El Jaro*, por homicidio de Angel Millán Pasero el 21 de Agosto último en el pueblo de Alcorcón, se cita al testigo D. Francisco Vázquez Rodríguez, de oficio polvorista, vecino que ha sido de las Rozas, y cuyo domicilio ó paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en indicado sumario; previniéndole tiene obligación de concurrir á este llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Getafe 24 de Noviembre de 1904.—El Actuario, Guillén.

114.—146.

NAVALCARNERO

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por esto segundo edicto se llama á don Julio César Cuéllar y Povedano, natural de Madrid, vecino de esta villa, soltero, de treinta y un años de edad, é hijo de los finados D. Vicente Cuéllar y Martín Urda y doña Nicasia Povedano Oñas, y á las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, á fin de que en término de dos meses lo verifiquen en este Juzgado, acompañando los documentos en que funden tal derecho; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley, toda vez que ha transcurrido igual plazo del primer llamamiento sin haberse presentado, según así lo he acordado por providencia de hoy en los autos de jurisdicción voluntaria promovidos por el Procurador D. Felix Colomo Serna en nombre de D. Alberto Emilio Cuéllar y Povedano, hermano del D. Julio César, declarado pobre para litigar en ellos, sobre declaración de ausencia del último y

que se le confie la administración de los bienes del mismo.

Dado en Navalcarnero á 18 de Noviembre de 1904.—Gaspar Grotta.—Ante mí, por mi compañero D. José de la Morena, Licenciado Ramón Puertas.

109.—961.

D. Gaspar Grotta y Palacios, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Silverio Ribagorda Povedano, vecino de Villanueva de Perales, en la causa contra él seguida por lesiones, se saca á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, la finca siguiente embargada al mismo:

Inmueble en Villanueva de Perales

Una casa en la Cuesta de la Cruz; linda por la entrada, á la izquierda, Cuesta; por la espalda, calle de Carretas, y derecha, Fernando Povedano, compuesta de portal, cocina, sala, dos alcobas, cuadra y pozo.

El remate tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero á 15 de Noviembre de 1904.—Gaspar Grotta.—Por mandato de S. S., por mi compañero D. José de la Morena, Licenciado Ramón Puertas.

109.—963.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José García Alvarez, que dijo no tener domicilio, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 840, que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Noviembre de 1904.—V.º B.º—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

100.—581.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Moreno, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 819, que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Noviembre de 1904.—V.º B.º—E. Gómez de Baquero.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó.

99.—578

LATINA

En virtud de providencia del Sr. don León Medina Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Jerónimo Martínez Expósito, de dieciocho años, natural de Avila, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación zapatero, y que dijo vivir en la calle del Espíritu Santo, núm. 15, piso primero, á fin de que com-

parezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 19 de Noviembre de 1904.—V.º B.º—Medina.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

109.—956.

En virtud de providencia del Sr. don León Medina y Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Manuel Rico, dueño del carro núm. 3 253, y al conductor del mismo, que en la mañana del día 25 de Octubre último lo guiaba, y que dijo vivir en la calle de Atocha, número 103, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1904.—V.º B.º—León Medina.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

111.—37.

En virtud de providencia del Sr. don León Medina Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Francisco Méndez de ocupación carretero, y que dijo vivir en la calle de las Amazonas, núm. 10, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Noviembre de 1904.—V.º B.º—Medina.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

104.—748.

BARCELONA

D. Luis Damián Tali, Juez municipal del distrito del Hospital.

Ignorándose el paradero de Manuela Castillo, se cita por medio del presente para que en méritos del juicio de faltas que vierte en este Juzgado sobre lesiones á Dolores Pilar, comparezca ante el mismo (Gobernador, 2, segundo), el día 17 de actual, á las diez de la mañana, con las pruebas que tenga á celebrar juicio de faltas (juicio núm. 641); previniéndola que su incomparecencia puede pararle perjuicio.

Barcelona 3 de Noviembre de 1904.—V.º B.º—Luis Damián.

99.—572.

COMISION LIQUIDADORA del primer Batallón del Regimiento Infantería de Murcia, núm 37.

Relación nominal de los individuos del mismo que, por desconocerse el punto de su residencia y la de sus familiares, no han solicitado sus alcances á pesar de las gestiones practicadas por esta Comisión:

Reemplazo de 1895.—Núm. 441.—Soldado Angel Vezoso González, hijo de Ramón y Hermenegilda, natural de Madrid, nació el 18 de Febrero de 1875, estudiante.

Vigo 18 de Octubre de 1904.—V.º B.º—El Coronel Jefe, P. A., el Teniente Coronel encargado del despacho, José Fernández.—El Comandante Mayor, Manuel Carrasco.

93.—334